RESOLUCIÓN S2. Nº 405

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 45/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS HYUNDAI, ISUZU Y MERCEDES BENZ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.747. ----------

Asunción, 18 de diciembre de 2023.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 268 de fecha 11 de septiembre de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1711 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 095 de fecha 28 de noviembre de 2023, el Dictamen UOC Nº 309 de fecha 4 de diciembre de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 268 de fecha 11 de septiembre de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 45/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS HYUNDAI, ISUZU Y MERCEDES BENZ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.747**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

De igual manera, el Artículo 157º de la mencionada Ley, establece: "*...Una vez dictado el Decreto, el Ministerio de Hacienda formulará los reglamentos técnicos del Sistema Nacional de Suministro y* ***la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los reglamentos*** *del Sistema Nacional de las Contrataciones Públicas*". ----------

Por Nota UOC Nº 1678 de fecha 21 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó directrices a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la nueva Ley, a fin de adaptar la conducta de la Convocante a dichas directrices. ----------

En fecha 05 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Circular Nº 08/23, estableciendo cuanto sigue: "*...**Ejercicio Fiscal 2023** - Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024...*". ----------

Por Nota DCNP Nº 10867 de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respondió a la consulta planteada en los siguientes términos: "*...en relación a lo consultado, cabe señalar que en la Circular DNCP Nº 08/2023 de fecha 05 de septiembre del corriente, publicada en el apartado de marco legal-circular del SICP, se encuentran indicados los criterios de aplicación de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 de la misma fecha...*". ----------

...//...

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº ...405...
(Continuación)
Asunción, 18 de diciembre de 2023.-

...//...

En fecha 27 de octubre de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	LOTE Nº
1	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 3.091.680.235	1
2	CONDOR S.A.C.I.	Gs. 356.839.527	2

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 095 de fecha 28 de noviembre de 2023, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano; de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 095/2023**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 45/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS HYUNDAI, ISUZU Y MERCEDES BENZ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.747,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 1 "HYUNDAI E ISUZU"**, al oferente **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de **Gs. 800.000.000.-** (Guaraníes ochocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

- **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 2 "MERCEDES BENZ"** , al oferente **CONDOR S.A.C.I.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de **Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes ochenta millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 309** de fecha 4 de diciembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 095/2023. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1711 de fecha 09 de noviembre de 2023, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº 405
(Continuación)
Asunción, 18 de diciembre de 2023.-

...//...

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 45/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES PARA LAS MARCAS HYUNDAI, ISUZU Y MERCEDES BENZ – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 425.747**, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) El **LOTE Nº 1 "HYUNDAI E ISUZU"**, al oferente **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de **Gs. 800.000.000.-** (Guaraníes ochocientos millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios detallados en el Anexo de la presente Resolución.

b) El **LOTE Nº 2 "MERCEDES BENZ"**, al oferente **CONDOR S.A.C.I.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de **Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes ochenta millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme a los precios unitarios detallados en el Anexo de la presente Resolución. ----------

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Lic. Gladys Stela Rojas Almirón, Directora del Departamento de Servicios Generales. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ...405...
(Continuación)
Asunción, 18 de diciembre de 2023.-

.../.../...

ART. 4°: **AUTORIZAR** a la secretaria del Consejo de Superintendencia – Secretaría Nº 2, a suscribir el Anexo correspondiente a la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones, al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 8°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Eugenio Jiménez R.
Ministro

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Prof. Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 2509
FECHA: 19 DIC. 2023 HORA: 10:01
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia